



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIDEO VIGILANCIA DE TRAFICO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA", estableciéndose un tipo máximo de licitación de 36.239,50 Euros, correspondiendo a la B.I. el importe de 29.950 Euros y al I.V.A. el importe de 6.289,50 Euros

Resultando, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- DESARROLLOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES, S.L.
- 2.- TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.
- 3.- AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L.
- 4.- REDYTEL WIMAX, S.L.

Resultando, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por la entidad:

- PLICA Nº 1.- AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L.
PLICA Nº 2.- TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.
PLICA Nº 3.- REDYTEL WIMAX, S.L.

Resultado que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de la entidad licitante, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- AMBAR SECURITY & NETWORKS S.L.. Base Imponible .	24.950,00€
I.V.A. 21%	5.239,50€
TOTAL	30.189,50€
PLICA 2.- TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. Base Imponible	25.457,50€
I.V.A. 21%	5.346,08€
TOTAL	30.803,58€
PLICA 3.- REDYTEL WIMAXS.L Base Imponible	29.000,00€
I.V.A. 21%	6.090,00€
TOTAL	35.090,00€

Resultando que mediante escrito del Jefe Sección Informática de fecha 14 de enero de 2014 se les solito a las entidades REDYTEL WIMAX , S.L., y AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.,L. aclaraciones.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Resultando que la entidad REDYTEL WIMAX, S.L., remitió la documentación solicitada y la entidad AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L. no presentó la documentación solicitada.

Resultando que visto el informe del Jefe Sección Informática de fecha 23 de enero de 2014, propone la exclusión de la entidad AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L. motivado por que no acata las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes puntos:

a.- Problemas causados por accidentes, causas de fuerza mayor y catástrofes naturales: golpe, fuego, agua, daños intencionados, atentado, exposición, negligencia, radioactividad electrónica o nuclear, roedores, fallo en las condiciones ambientales de los equipos y/o instalación como humedad o temperatura y en general cualquier otra causa de fuerza mayor, así como, manipulación o reparación de los equipos o las redes por personas no autorizadas por AMBAR, entendiéndose por tal, no el simple uso o manejo del mismo, sino cualquier intervención efectuada con objeto de modificar o reparar su funcionamiento.

b.- Las actuaciones del servicio técnico para solucionar averías producidas por cualquier causa externa al equipo y/o la instalación tales como: sobrecargas en el suministro de corriente eléctrica, en las líneas de comunicaciones, en la conexión con equipos no incluidos en el contrato. La atención e incidencias producidas cuando el equipo y/o instalación bajo contrato no esté averiado y el fallo tenga origen o sea imputable a cualquier causa externa, tales como: fallo en la línea de comunicaciones, equipos o aplicaciones no incluidas en el contrato.

Resultando que mediante informe de fecha 23 de enero de 2014 el Jefe de Sección informática, se valoran los aspectos negociables, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	PRECIO	NIVELES DE ASISTENCIA	MEJORAS	TOTAL
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.	45	28,72	14	87,72
REDYTEL WIMAX, S.L.	9,51	28,33	14	51,84

En base a:

La empresa REDYTEL WIMAX, S.L. presenta un informe describiendo la metodología utilizada para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte. No hace ninguna referencia a la descripción del sistema orientado a realizar el control sobre los niveles de servicio, ni aporta la declaración responsable solicitada. No obstante, en este último caso, podríamos inferir que se acatan de forma tácita las condiciones del PPT.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

La empresa TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A. manifiesta que se incluirá la reparación de todas las averías que se produzcan, cualquiera que sea la causa. Además añade que se incluyen las reparaciones de daños por agentes externos: éstas incluyen suministro y montaje, calibración e integración en el sistema de todos los elementos afectados.

TELVENT TRÁFICOS Y TRANSPORTE, S.A. presenta una documentación completa detallando la metodología que utilizará para prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte. REDYTEL WIMAX, S.L. hace una descripción somera de los trabajos a desarrollar y la metodología empleada.

En cuanto a los materiales disponibles se estima que todas las empresas disponen del material adecuado para la prestación de los servicios de mantenimiento.

TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. describe el sistema propuesto para el control sobre los niveles de servicio, tal y como establece el apartado 6.1.2 del PPT. REDYTEL WIMAX, S.L. no aporta descripción de este sistema.

En cuanto niveles de asistencia, las propuestas son las siguientes

EMPRESA	Tn ¹	Ta ²	Tc ³	RTn ⁴	Rta ⁵	RTc ⁶
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.	14	6	3	34	18	9
REDYTEL WIMAX, S.L.	12	4	4	36	20	8

Mejoras todas las ofertas incluyen el suministro e instalación de un nuevo servidor para gestión, control, grabación y almacenamiento de imágenes, la actualización del software de gestión, control, grabación y almacenamiento de imágenes y el suministro e instalación de dos monitores con tecnología LED. Las propuestas incluyen en los servidores ofertados un procesador superior al requerido (Doble procesador Intel Xeon E5-2407). REDYTEL WIMAX, S.L. oferta un Intel Xeon E5-2609, mientras que TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. propone un Intel Xeon E5-2630. En el apartado de otras mejoras relativas al servidor las propuestas son las siguientes:

Otras mejoras relativas al servidor para gestión, control, grabación y almacenamiento de imágenes:

TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. 16 GB de RAM; 3 años de soporte

REDYTEL WIMAX, S.L., 16 GB de RAM.

En cuanto al suministro e instalación de dos monitores con tecnología LED, resolución HD completa, entradas HDMI y VGA y al menos cuarenta pulgadas las propuestas son las siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A.; Monitor con tecnología LED SONY KDL42W650ABEP, LCD 42", Full HD con entradas HDMI y VGA.

REDYTEL WIMAX, S.L. Monitor LED PANASONIC TX-L50EM6M DE 50".

Resultando que en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA" a la entidad TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. en el precio de su oferta de 30.803,58 € correspondiendo a la Base Imponible 25.457,50 € y al I.V.A. (21%) 5.346,08 Euros y las siguientes condiciones:

Niveles de asistencia:

Tiempo máximo para la resolución de incidencias de nivel normal: 14 horas.

Tiempo máximo para la resolución de incidencias de nivel alto: 6 horas

Tiempo máximo para la resolución de incidencias de nivel crítico: 3 horas.

Se podrán aplicar penalizaciones por incumpliendo de los niveles de servicio ofertados. Dichas penalizaciones se aplicarán en función de criticidad de la incidencia y del tiempo de resolución de la misma según los siguientes valores:

Para nivel normas 5 Euros por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo ofertado.

Para nivel alto 50 Euros por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo ofertado.

Para nivel crítico 100 Euros por cada hora de retraso en la resolución de incidencias sobre el tiempo de prescripciones técnicas.

Mejoras

Suministro e instalación de nuevo servidor para gestión, control, grabación y almacenamiento de imágenes con las siguientes características:

Modelo HP PRLN DL 380 G8 Doble procesador Intel Xeon E5-2630

16 Gb de memoria RAM.

Controladora de discos SAS RAID-1/RAID-5

2 discos SAS 6 Gbps de 1 Tb en RAID-1

3 discos SAS 6 Gbps de 2 Tb en RAID-5

Fuente de alimentación redundante.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Windows Server 2008 R2 OEM

Suministro, instalación y configuración de la versión más reciente del software Milestone Xprotect Profesional.

Suministro e instalación de 2 monitores SONY KD L42W650ABAEP o equivalentes.

Solución a los puntos con problemas de comunicaciones según propuesta técnica.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 23 de enero de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

Resultando que por la entidad TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A. con fecha 11 de febrero de 2014 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.272,88 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP,
ACUERDA:

PRIMERO: Excluir a la entidad AMBAR SECURITY & NETWORKS, S.L., por no cumplir las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes puntos:

a.- Problemas causados por accidentes, causas de fuerza mayor y catástrofes naturales: golpe, fuego, agua, daños intencionados, atentado, exposición, negligencia, radioactividad electrónica o nuclear, roedores, fallo en las condiciones ambientales de los equipos y/o instalación como humedad o temperatura y en general cualquier otra causa de fuerza mayor, así como, manipulación o reparación de los equipos o las redes por personas no autorizadas por AMBAR, entendiéndose por tal, no el simple uso o manejo del mismo, sino cualquier intervención efectuada con objeto de modificar o reparar su funcionamiento.

b.- Las actuaciones del servicio técnico para solucionar averías producidas por cualquier causa externa al equipo y/o la instalación tales como: sobrecargas en el suministro de corriente eléctrica, en las líneas de comunicaciones, en la conexión con equipos no incluidos en el contrato. La atención e



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

incidencias producidas cuando el equipo y/o instalación bajo contrato no esté averiado y el fallo tenga origen o sea imputable a cualquier causa externa, tales como: fallo en la línea de comunicaciones, equipos o aplicaciones no incluidas en el contrato.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.** en el precio de su oferta de 30.803,58 € correspondiendo a la Base Imponible 25.457,50 € y al I.V.A. (21%) 5.346,08 Euros y las condiciones establecidas en el antepenúltimo "resultando" de esta resolución.

TERCERO: Declarar válido el acto de licitación, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2014.

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

QUINTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a trece de febrero de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,

